Bogotá, 26 de diciembre de 2023

Boletín N°12 -2023

NUEVO PLAZO PARA REALIZAR EL REGISTRO ANUAL DE AUTOEVALUACIONES DE ESTÁNDARES MÍNIMOS Y PLANES DE MEJORAMIENTO DEL SG-SST

El Ministerio del Trabajo, mediante Circular 0093 de 18 de diciembre de 2023, dejó sin efectos la Circular 082 del 23 de diciembre de 2022, y reiteró la instrucción respecto del registro anual de autoevaluaciones de estándares mínimos y planes de mejoramiento del SG-SST.

Conforme a esto el Ministerio recuerda que **todas las empresas deben registrar el reporte anual de la Autoevaluación de los Estándares Mínimos y Planes de Mejoramiento del SG-SST del año 2023** para lo cual, las empresas contarán con un plazo así:

a) **Entre el 18 y el 29 de diciembre de 2023**
b) **Entre el 01 de febrero de 2024 y el 29 de marzo de 2024.**

Para llevar a cabo el registro de este reporte anual de la Autoevaluación de los Estándares Mínimos del año 2023, las empresas deberán realizar el respectivo registro en la aplicación disponible https://sgrl.mintrabajo.gov.co, dentro de los periodos previamente mencionados.

Esperamos que esta información le sea útil y quedamos a la espera de cualquier solicitud de aclaración.

Cordial Saludo,

LÓPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.